



## BASES “CAMPAÑA DÍA DE LA MADRE 2021”

### 1. Entidad organizadora:

La entidad organizadora de la “**Campaña Día de la Madre 2021**”, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será la Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Tías.

### 2. Requisitos para los comercios adheridos:

Podrán participar en la “**Campaña Día de la Madre 2021**” los establecimientos comerciales abiertos al público con domicilio en el municipio de Tías, cualquiera que sea su actividad, y que muestren su deseo de participar en la misma.

A tal fin, personal de la empresa de Oswaldo D. Machín Rodríguez, contactará con los establecimientos comerciales y los comercios pueden adherirse a la citada campaña desde **el día 13 al 16 de abril 2021 (ambos inclusive)**. La participación en esta campaña conlleva:

- Aceptar las bases del concurso
- Cartel A-3 con la información de la campaña.
- Pegatina de “comercio participante” para escaparate con código QR.
- Publicidad en R.R.S.S.

### 3. Requisitos para los/las consumidores:

Tendrán derecho a participar en el concurso todas las personas mayores de edad que realicen una **compra mínima de 10 euros**, entre los días **19 de abril y el 2 de mayo de 2021 (ambos inclusive)** en los establecimientos adheridos.

El cliente se inscribirá al concurso en la página web [www.comerciotias.com](http://www.comerciotias.com), rellenando sus datos personales además de adjuntar una foto del ticket o factura de la compra realizada en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña. Por cada compra realizada de 10€, el cliente recibirá un número de participación (por ejemplo, si el ticket o factura de compra es de 38,70€ obtendrá 3 participaciones).

### 4. Duración y celebración del sorteo:

La celebración del sorteo se realizará **el lunes 3 de mayo 2021, a las 20:00 horas**, a través de un post en Redes Sociales, con un vídeo del sorteo. El programa informático elegirá aleatoriamente a 1 ganador y a 2 suplentes. Dicho sorteo estará certificado por la plataforma Cool Tabs.



## 5. Premios:

- 4 vales de **50€** cada uno, a gastar en los establecimientos adheridos.

## 6. Reclamación del premio:

Una vez seleccionada la persona ganadora del concurso, el mismo día del sorteo, se publicará su nombre junto con la lista de las personas suplentes. Si pasadas 24 horas desde la realización del sorteo, no se ha reclamado el premio o se rechaza el mismo, se pasará a la primera persona de la lista de suplentes y así sucesivamente.

## 7. Entrega de los premios:

La entrega de los premios se llevará a cabo **el martes 4 de mayo**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tías en horario de **11:00 a 12:00 horas**. El ganador tendrá un año desde la entrega del premio para disfrutarlo.

Será necesario que la persona ganadora presente algún documento que sirva para comprobar su identidad (DNI, NIE, Pasaporte o carnet de conducir)

## 8. Protección de datos:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal proporcionados por los participantes en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción serán incluidos en uno o varios ficheros bajo titularidad y responsabilidad del Ayuntamiento de Tías. Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en este concurso.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición, en los términos establecidos en la normativa vigente.

## 9. Aceptación y depósito de las bases:

Las bases de este concurso se encuentran en el tablón de anuncios de la web institucional y estarán a disposición de cualquier persona interesada. La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.

## 10. Datos personales y derechos de imagen:

La persona agraciada con el premio consiente expresamente la utilización pública de su nombre o imagen, así como el premio sorteado por parte de la entidad organizadora.



[www.ayuntamientodetias.es](http://www.ayuntamientodetias.es)

## 11. Responsabilidad

El Ayuntamiento de Tías no se responsabiliza de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir del disfrute de los premios.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Tías ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

